



DECRETO EXENTO N° 2.331

RETIRO, 22 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.717 de 14.12.2013, artículos 13° y 14°;
- 2.- El Certificado s/n del Servicio Nacional de Adulto Mayor de fecha 15 de julio de 2014 y el Decreto Exento N° 2.073 de 23 de junio de 2014 que reconoce a contar del 01 de junio de 2014 cargas familiares a doña Eliada Beatriz Barra Fuentes;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que , la Srta. Eliada Barra Fuentes, ingresó a la planta de este Municipio a contar del 26 de mayo de 2014; y
- 2.- Que, la primera cuota del Bono de Escolaridad, fue pagada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

DECRETO:

1° Páguese, la segunda cuota del Bono de Escolaridad no imponible, ni tributable, a la funcionaria Srta. Eliada Beatriz Barra Fuentes, Rut N° 14.023.795-7, por un monto de \$29.175.-, de acuerdo a la Ley N° 20.717 del 14 de diciembre de 2013, junto con las remuneraciones del mes de agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta Funcionaria, - Unidad de Control, - Carpeta Remuneraciones,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/SMH/vnl